

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO**

DEMANDANTE: TEOFILO YUNIOR CASTILLO SINIESTRA

**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**

EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2019 00084 00

En atención a la petición presentada por el apoderado judicial de la parte actora para que la Audiencia de Pruebas programada para el día 02 de julio de los corrientes, a las 8:00 a.m, se realice de manera virtual (folio 83), el Despacho accede a tal solicitud, por así permitirlo el artículo 103 del C.G.P, en la que autoriza el uso de los medios tecnológicos para realizar las diferentes actuaciones judiciales.

Por Secretaría deberá adelantar las gestiones necesarias para su programación en el CENDOJ y coordinar con el Área de Sistemas del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos de la ciudad de Bogotá y del Palacio de Justicia de Villavicencio, la asignación de una sala de audiencias en la fecha y hora previamente señalada, advirtiendo al apoderado de la parte actora que es su deber comparecer a la sala de audiencias que sea asignada, so pena de las sanciones a que haya lugar por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 05 del 04 de febrero de 2020, en cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
